Expediente: **2107/22-A3**
Carátula: **ROBERTI CRISTIAN JESUS MIGUEL Y OTROS C/ TRADING INTERNACIONAL S.A. (RANDSTAD) Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20167826939 - ROBERTI, CRISTIAN JESUS MIGUEL-ACTOR
20167826939 - SALDAÑO, SERGIO ALEJANDRO-ACTOR
20167826939 - HIDALGO, HECTOR MIGUEL-ACTOR
20167826939 - PADILLA, WALTER RAMON-ACTOR
20167826939 - MENSEGUE, LUIS FABIAN-ACTOR
20107919601 - TRADING INTERNACIONAL S.A. (RANDSTAD), -DEMANDADO
90000000000 - S.A. SAN MIGUEL A.G.C.I Y F., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2107/22-A3

H105014888206

JUICIO: ROBERTI CRISTIAN JESUS MIGUEL Y OTROS c/ TRADING INTERNACIONAL S.A. (RANDSTAD) Y OTRA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 2107/22-A3.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024

I. Acepto la prueba informativa ofrecida. A los fines de su producción, ordeno librar oficio al **Correo Oficial de la República Argentina, a la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) - Regional Tucumán y a la Secretaría de Estado del Trabajo - Sección Trabajo Rural** conforme solicita el oferente, los que deberán contestarse en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo de la Ley 9531 (actual CPCyC supletorio al fuero) que deberá transcribirse. Asimismo, hago constar que los oficios ordenados revisten el carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

A los fines del libramiento del oficio ordenado al Correo Oficial, acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental en cuestión.

II. Tratándose de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, hago constar que los oficios ordenados tramitarán libre de derechos (art. 13 CPL). 2107/22-A3. VMH LSM.

Actuación firmada en fecha 12/03/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.